

## BIENESTAR DE MENORES Y OFICINA DE SERVICIOS JUVENILES

El sistema de Bienestar De Menores incluye la colaboración y participación con la oficina del DHHS, menores, jóvenes, familias, autoridades del orden público, fiscales del condado, jueces, tutores nombrados por el tribunal, abogados especiales nombrados por el tribunal, personal médico, la Junta de Revisión del Cuidado Tutelar, Centro de Defensoría de Menores, terapeutas, padres tutelares, voluntarios, hogares grupales, y proveedores de cuidado institucional, proveedores de cuidado, grupos de defensoría y otros.

### • Servicios de Protección de Menores

La oficina de Protección y Seguridad tiene la responsabilidad de abordar las necesidades de los menores cuando se sospecha o se determina que hay abuso o abandono, que son dependientes, o que han llegado a la atención de la agencia a través del tribunal como infractores juveniles o menores infractores. En la línea directa de Protección y Seguridad se reciben denuncias de abuso o abandono infantil. Línea directa del CPS: 1-800-652-1999

### • Cuidado Tutelar

Provee un hogar seguro y temporal para los niños que han sido retirados de sus hogares debido al abuso, abandono o delincuencia. Los padres tutelares son una parte importante del equipo que ayuda a lograr la reunificación de las familias cuando es posible. 1-800-7PARENT (1-800-772-7368)

### • Programa de Adopción

Permite que algunos menores que son pupilos del Estado sean ubicados en hogares adoptivos. Los menores adoptados pueden ser elegibles para recibir asistencia financiera para alimentos, ropa, y transporte; cuidado médico y dental; servicios legales; o consejería. Los menores disponibles para la adopción pueden tener trastornos emocionales, mentales o físicos, pueden estar en edad escolar, o ser hermanos que quieren permanecer juntos. Línea directa de reclutamiento: 1-800-7PARENT (1-800-772-7368)

### • Servicios de Protección de Adultos

Los servicios para la protección de adultos (APS) procuran la prevención, corrección, o fin del abuso, abandono o explotación de un adulto vulnerable,

usando la alternativa menos restrictiva y promoviendo el autocuidado y la vida independiente.

### Los servicios disponibles bajo APS incluyen:

- Recibir e investigar denuncias del supuesto abuso/abandono
- Coordinación de servicios/administración del caso
- Programar servicios tales como: cuidado médico, cuidado de la salud mental, servicios legales, administración financiera, vivienda, y cuidado de salud en el hogar
- Hacer arreglos para artículos como alimentos, ropa, vivienda y supervisión, y
- Programar o coordinar servicios para los cuidadores

Línea directa del APS: 1-800-652-1999

## SALUD PÚBLICA

Para información sobre estos programas de Salud Pública llame al número anotado o visite el sitio Web.

### • Exámenes de detección de cáncer de colon

El Programa para la Detección del Cáncer de Colon proporciona servicios de detección de cáncer de colon gratis o a bajo costo a hombres o mujeres mayores de 50 años de ingreso bajo o mediano. Para más información llame al 1-800-532-2227 o visite el sitio Web al [www.dhhs.ne.gov/crc](http://www.dhhs.ne.gov/crc)

### • Cada Mujer Importa

Cada Mujer Importa ayuda a las mujeres a obtener un examen de salud anual. El programa es para mujeres entre 40 y 64 años de edad que tengan seguro de salud limitado o que no tengan un seguro, y que sean de ingresos bajos o medianos. Para más información llame al 1-800-532-2227 o visite el sitio Web en [www.dhhs.ne.gov/womenshealth](http://www.dhhs.ne.gov/womenshealth)

### • WIC

WIC proporciona información de salud y alimentación, apoyo a la lactancia, y alimentos suplementarios tales como leche, jugo, queso, huevos y cereales para madres embarazadas, en estado postparto o que están amamantando, y bebés y niños hasta la edad de cinco años. Hay más de 100 clínicas abiertas a lo largo

del estado para proveer servicios. Los participantes elegibles deben cumplir con los lineamientos de ingreso y tener riesgo con respecto a la nutrición. Llame al 1-800-942-1171 o visite el sitio Web <http://www.dhhs.ne.gov/wic>

Para información sobre servicios de sobre servicios de Salud Pública adicionales, visite [www.dhhs.ne.gov](http://www.dhhs.ne.gov)

## RECURSOS ADICIONALES

- **Asistencia General – de parte de los condados**  
Los lineamientos y beneficios varían según el condado. El personal de la junta directiva de su condado o el personal de DHHS puede decirle quién administra el programa donde usted vive.

En la mayoría de los condados, el programa de Asistencia General puede ayudar a las personas que no son elegibles para Medicaid o que no tienen seguro con las necesidades médicas que amenazan la vida. Algunos condados también ayudan con el cuidado médico menos urgente pero necesario aun. Además, la Asistencia General puede ayudarle con el alquiler y otras necesidades básicas. Los condados también son responsables del funeral o la cremación de personas sin fondos para estos servicios.

- **Programa de Violencia Doméstica/Programa de Agresión Sexual**

El DHHS provee servicios a las víctimas de violencia doméstica y agresión sexual y a sus familias a través de subsidios a programas locales para prestar servicios de emergencia a líneas directas de 24 horas, refugios de emergencia, transporte, defensoría de cuidado médico, remisiones a servicios legales, consejería para crisis y asistencia económica de emergencia. Los programas locales también proveen grupos de apoyo y asistencia para radicar órdenes de protección, información/remisiones, y programas de concientización pública y prevención. Para hallar el programa local, vaya a [www.nebraskacoalition.org](http://www.nebraskacoalition.org)

- **Línea telefónica de asistencia de DHHS**

Comuníquese con la línea de ayuda de DHHS con preguntas o inquietudes sobre los servicios y programas. [dhhs.Helpline@nebraska.gov](mailto:dhhs.Helpline@nebraska.gov)

**NEBRASKA**  
Good Life. Great Mission.  
DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

# SERVICIOS Y PROGRAMAS

## de Ayuda

Disponibles a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska



El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS) es una agencia estatal con oficinas a través de todo Nebraska. Este folleto proporciona una breve descripción de algunos de los programas disponibles. Para averiguar más sobre estos programas, o para buscar una oficina, llame al: 1-800-383-4278.

Para información sobre otros programas y servicios de DHHS visite la página Web: [www.dhhs.ne.gov](http://www.dhhs.ne.gov)

## ASISTENCIA ECONÓMICA

### • Ayuda para Menores Dependientes (ADC)

El programa de Ayuda para Menores Dependientes (ADC) proporciona pagos financieros y/o cobertura médica a los menores dependientes de 18 años, o menos, y a padres elegibles que satisfagan los requisitos de elegibilidad económica. Se puede requerir la participación en Empleo Primero [Employment First].

### • Empleo Primero [Employment First (EF)]

Empleo Primero (EF) es el nombre del programa de reforma de ayuda social de Nebraska. La meta de Empleo Primero es ayudar a las familias a lograr la autosuficiencia económica a través de capacitación, educación, y preparación para el empleo. Empleo Primero está estructurado para ayudar a familias que reciben ADC a hacer la transición de ayuda social al trabajo.

### • Discapacidad Estatal

Proporciona ayuda financiera y/o médica a personas que tengan una discapacidad que se espera que dure por lo menos seis meses, pero menos de 12 meses, y que se determinen que son elegibles para el Programa Federal de Ingresos Suplementarios de Seguridad (SSI). Las personas que no califiquen para los pagos de SSI debido a la duración de la discapacidad, pueden calificar para los Beneficios Suplementarios del Estado debido a normas y regulaciones diferentes.

### • Suplemento Estatal

El Programa de Suplemento Estatal proporciona beneficios financieros, además de los beneficios del Programa Federal de Ingresos Suplementarios de Seguridad (SSI), dependiendo del monto de gastos mensuales. También se puede proporcionar asistencia médica para ancianos, personas ciegas o con discapacidades que, de otro modo, son elegibles y no tienen ingresos ni recursos suficientes para cubrir con sus necesidades médicas.

### • Programa de Reasentamiento para Refugiados (RRP)

Proporciona asistencia económica a refugiados que se han reasentado en los Estados Unidos y no califican para otros programas. La asistencia para un refugiado está limitada a los primeros ocho meses.

## ALIMENTO

### • Programa de Asistencia para la Nutrición Suplementaria (SNAP): conocido antes como el Programa de Cupones para Alimentos (FSP)

SNAP ayuda a los hogares de recursos e ingresos limitados a comprar los alimentos que necesitan para una buena salud. Los hogares califican para recibir SNAP según los activos disponibles, los ingresos y ciertos gastos del hogar. Si el hogar es elegible, los beneficios de SNAP son transferidos a una Tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) para que el hogar compre alimentos.

SNAP sigue las normas y las regulaciones establecidas por el gobierno federal.

## ASISTENCIA MÉDICA

### • Medicaid

Medicaid paga los servicios de cuidado de salud para ancianos elegibles de bajos ingresos que tengan una enfermedad crónica o que necesiten cuidado a largo plazo; las personas elegibles con discapacidades; y para menores, mujeres embarazadas elegibles de bajos ingresos, y algunos padres.

### • Seguro de Salud Kids' Connection

El programa de Nebraska, similar a un seguro de salud, que proporciona acceso a cuidado de salud para niños de bajos ingresos que no tengan seguro. 1-877-NEB-KIDS (1-877-632-5437)

### • Programa de Asistencia para Menores con Discapacidades Médicas

Proporciona servicios de diagnóstico y remisión a niños de bajos ingresos y compra el tratamiento necesario para ellos. Los niños que tienen necesidades médicas complejas reciben una evaluación si la solicitan. Los niños que son determinados elegibles para el programa reciben tratamiento adicional o servicios por los proveedores médicos bajo contrato con el Departamento.

### • Exención de Medicaid para ancianos y personas con discapacidades

La exención de Medicaid para ancianos y personas con discapacidades proporciona una cuidadosa identificación de necesidades y planificación de servicios. Se les ofrece a las personas elegibles la opción de recibir servicios basados en el hogar y comunidad o entrar en un asilo para ancianos. Esta exención permite que se utilicen los fondos de Medicaid para servicios que generalmente no se consideran ser "médicos":

- Cuidado de salud diurno para adultos
- Vivienda asistida
- Servicios de ayuda con tareas en el hogar
- Cuidado infantil para niños con discapacidades
- Comidas de entrega a domicilio
- Manejo de destrezas de independencia (ISM)
- Servicios de alimentación
- Sistema personal de respuesta a emergencias
- Relevo para el Descanso del Cuidador
- Transporte

## REFUGIO/SERVICIOS PÚBLICOS

### • Asistencia para emergencias

Se proporciona la asistencia para emergencias a familias necesitadas con niños menores en situaciones donde otros recursos no están disponibles. Unos ejemplos de situaciones para las que hay ayuda disponible son desalojos inminentes, pérdida de servicios públicos, o agotamiento de suministros de alimentos.

### • Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos

Ayuda a las familias de bajos ingresos a cubrir los costos de energía. Los beneficios se basan en la cantidad de personas en la familia, tipo de combustible, y residencia geográfica en el estado.

## OTRO APOYO FAMILIAR

### • Hogar familiar de adultos

Proporciona una vivienda familiar similar a un hogar para satisfacer las necesidades de adultos que no pueden vivir independientemente, pero que pueden funcionar adecuadamente con supervisión y protección mínima.

### • Servicios de Empleo/Apoyo

Permite que las familias de bajos ingresos se vuelvan autosuficientes. Los servicios proporcionados son

servicios de cuidado diurno de niños, y servicios de administración del hogar, apoyo familiar, y de transporte.

### • Servicios para ancianos y personas con discapacidades

Proporciona servicios a personas de bajos ingresos para permitirles ser tan autosuficientes como sea posible. Tales servicios incluyen servicios de tareas del hogar, comidas de entrega a domicilio, servicios de administración del hogar, cuidado diurno para los adultos, comidas en instituciones, servicio de relevo para el cuidador y transporte.

### • Programa de Ejecución de Manutención Infantil

El Programa de Ejecución de Manutención Infantil ayuda a que los niños obtengan manutención económica de ambos padres, posibilita que personas que reciben asistencia pública dejen de depender de esta, y ayudar a prevenir que los padres solteros necesiten de la misma. La manutención infantil es una cantidad monetaria que el tribunal ordena que pague un padre sin custodia por el bienestar económico de sus hijos. Generalmente, se ordena que el padre de familia pague la manutención infantil una vez al mes.

### • Personas con Discapacidades y Apoyo Familiar

Coordina y compra servicios para ayudar a adultos con discapacidades que están empleados a mantener su independencia, o ayuda a las familias a mantener a uno de sus miembros con discapacidad en su hogar. Los servicios incluyen: modificaciones de la casa, cuidado por un asistente, cuidado de salud en el hogar, tareas domésticas, pagos de recetas/suministros médicos, relevo para el cuidador, servicios de transporte y equipo de movilidad.

### • Coordinación de Servicios de Discapacidades de Desarrollo

Vincula a las personas y las familias con el apoyo y los servicios de discapacidades de desarrollo al determinar la elegibilidad, coordinar recursos, ayudar a determinar la prioridad del estatus para financiar servicios especializados, autorizar fondos, facilitar equipos de planificación de programas individuales, monitorear apoyo y servicios.

### • Cuidado Infantil

El Programa de Cuidado Infantil ayuda a los padres elegibles y a las personas que cuidan a niños a pagar el costo del cuidado infantil mientras trabajan, asisten a clases de capacitación relacionada con el empleo, o participan en otra actividad aprobada. Según el ingreso de la familia, es posible que esta sea responsable de pagar una porción del costo.